

a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de Empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato" y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D. ... con domicilio en ... CP ..., y DNI n° ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ..., de fecha ... tomo parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "instalación de la báscula municipal", convocada por el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra", en el precio de ... pesetas (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma).

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos.— Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

San Vicente de la Sonsierra, a 21 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

*Venta por gestión directa en expediente de apremio de granja
El Mercadal, S.L.* IV.A.368

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 6-5-93 en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente:

RUSTICA.— Heredad en San Román de Cameros (La Rioja), paraje Mercadal, de 1 Ha. 10 A. de superficie. Dentro existen tres pabellones destinados a granja ganadera, de 350 m2 dos de ellos y 279 m2 el tercero. Inscrita al n° 1823-N en Registro n° 2 de Logroño. Carga preferente: Hipotecada S.A.T. "San Antón".

Valoración: 5.700.000 Pts.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado sin sujeción a tipo, hasta el día 7 de Junio de 1993 inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 8 de Junio a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

Logroño, 7 de Mayo de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de subasta

IV.A.369

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. CONSULTORIA Y GESTION HUGAR, S.A., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores CONSULTORIA Y GESTION HUGAR S.A. procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 28 DE JUNIO DE 1.993 a las __NUEVE TREINTA (9 30) horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

DIVERSOS BIENES MUEBLES DE OFICINA:

A)___ MAQUINA ELECTRICA DE ESCRIBIR "SILVER REED", MODELO EX_300.

B)___ MAQUINA DE ESCRIBIR "OLIVETTI", MODELO LINEA 98, MANUAL.

C)___ FOTOCOPIADORA MARCA "RICOH", MODELO FT_2050.

D)___ MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA "SILVER REED", MODELO EX-30.

E)___ CALCULADORA MARCA "BUSIMAC", MODELO BC-1236.

G)___ MOBILIARIO DE OFICINA COMPUESTO DE:

— CUATRO MESAS ESCRITORIOS.

— MESAS AUXILIARES.

— ARMARIO ARCHIVADOR DE CUATRO PUERTAS.

— ARCHIVADOR DE CAJONES.

— ARCHIVADOR DE DOS ESTANTES Y DOS PUERTAS.

— MUEBLE AUXILIAR DE TRES CAJONES.

— MESA AUXILIAR DE LA FOTOCOPIADORA.

— ONCE SILLAS.

— TRES ARMARIOS DE DOS PUERTAS.

— UN SILLON.

— DOS MUEBLES DE ARCHIVO CON PUERTAS CORREDERAS.

— TRES SILLONES.

— UNA MESA BAJA DE RECIBIDOR.

TODO ELLO VALORADO EN SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL PESETAS (779.000,—PTS).

DEPOSITARIO: LOS CITADOS BIENES SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA SITA EN CALLE VITORIA, N° 2 ENTREPLANTA DE ESTA CIUDAD.

Tipo de subasta en primera licitación: SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL PESETAS (779.000,-PTS).

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 20 de Mayo de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Edicto de subasta

IV.A.370

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. MANUEL ALONSO RODRIGO, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados los deudores MANUEL ALONSO RODRIGO, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 28 DE JUNIO DE 1.993 a las NUEVE TREINTA (9,30) horas, en DIRECCION PROV. DE LA TESORERIA GRAL. DE LA S.S. EN LA RIOJA.— SAGASTA, 2.— LOGROÑO. de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

VEHÍCULO: MATRICULA.— LO- 2945-J; TURISMO MARCA: FIAT, MODELO: UNO-60. VALORADO EN 580.000 PESETAS. NO CONSTAN CARGAS, SEGUN EL REGISTRO DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA.

SE ENCUENTRA EN TALLERES AUTOFERGO DE RENAULT, SITO EN EL KM. 290 DE LA CARRETERA MADRID-IRUN EN CALZADA DE LA BUREBA (BURGOS)

Tipo de subasta en primera licitación: QUINIENTAS OCHENTA MIL.— (580.000.—) PESETAS.